

administración local**AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO****ACUERDO DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, con fecha 17 de diciembre de 2022, por delegación del Pleno de la Corporación; ha adoptado el acuerdo de modificación de precios públicos cuya regulación es la siguiente:

“ VISTO el expediente seguido para la modificación del Precio Público por comedor sobre ruedas, VISTA la memoria y el proyecto de ordenación unido al expediente.

En aplicación del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Incorporar los siguientes precios públicos y bonificaciones:

PRECIO PÚBLICO:

Tarifa Única.-	6,80 € / día
----------------	--------------

PRECIO PÚBLICO BONIFICADO:

Personas incluidas en el ámbito subjetivo de programa de apoyo nutricional - Subvención Diputación Provincial-	4,00 € / día
Personas no incluidas en programa de apoyo nutricional -Diputación Provincial- por informe de servicios sociales, o jubilados mayores de 65 años en caso de inexistencia de programa subvencionado	5,50 € / día

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante publicación del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Iniciar su aplicación una vez publicado en el BOP. “

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 4300